

7. Información de interés sobre la matrícula:

Perfil de Ingreso

Este Máster en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y el Lenguaje está dirigido preferentemente a titulados universitarios de una amplia variedad de titulaciones relacionadas con el título de máster y el trabajo profesional del ámbito de la comunicación humana tanto desde las ciencias biomédicas y de la salud (medicina, psicología, biología, fisioterapia y enfermería, logopedia, terapia ocupacional, farmacia...) como de la educación (pedagogía, educación especial, audición y lenguaje, pedagogía terapéutica...), con un buen expediente académico y con interés en profundizar en el conocimiento de los trastornos de la comunicación.

Los estudiantes que cursen este Máster deben tener motivación hacia la evaluación e intervención en los trastornos neurológicos en general, y especialmente en el campo de la comunicación humana. Además, deben tener sensibilidad al uso de procedimientos científicos, y especial interés por la investigación y estudio en trastornos de la comunicación humana.

En cuanto al uso de otras lenguas se recomienda en el Máster un Nivel B1 de conocimiento de lengua inglesa de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel se adquiere cuando el aprendiz es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas debido a situaciones de trabajo o de profesión.

Además, debe tener conocimientos de programas básicos de informática (Word, Excel, Power Point, etc).

REQUISITOS DE ACCESO

Para poder acceder a las enseñanzas oficiales de Máster universitario será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, homologado o declarado equivalente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a un título universitario oficial español
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación, previa evaluación del expediente del título extranjero; mediante este trámite la Universidad de Salamanca comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de acceso, y faculta en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de máster.

El acceso por esta última vía no implicará, en ningún caso, la homologación ni la equivalencia del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TÍTULO EXTRANJERO

La evaluación del expediente de estudios previos es **imprescindible para el acceso de estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior** que no tengan su título homologado. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la misma.

El **plazo de presentación permanece abierto a lo largo de todo el año**. Es conveniente anticipar al máximo este trámite previo para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

La solicitud incluirá la siguiente **documentación**:

- [Modelo de solicitud](#)
- Justificante del abono de precios públicos por la comprobación del expediente del título extranjero para acceder al Máster. Este requisito es necesario para su tramitación.
- Copia del DNI o pasaporte.
- Copia legalizada del Título de grado o nivel académico equivalente.
- Certificación original o copia, debidamente legalizadas, de las asignaturas cursadas en el Grado o nivel académico equivalente, con mención expresa de su denominación, duración y calificación.
- Justificación original o copia, debidamente legalizadas, de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de máster.

En ningún caso se admitirán copias simples de los documentos salvo que la Apostilla pueda ser verificada electrónicamente.

La **legalización** es un acto administrativo por el que se otorga validez a un documento público extranjero, comprobando la autenticidad de la firma puesta en un documento y la calidad en que la autoridad firmante del documento ha actuado. **Los documentos podrán legalizarse por vía diplomática o con Apostilla de la Haya.**

Se acompañará traducción oficial al castellano de toda la documentación aportada, excepto alumnos procedentes de Italia en virtud del canje de notas entre España e Italia de 14 de julio de 1999 (BOE de 18 de noviembre de 2000)

La documentación debe presentarse completa. **No se iniciará el trámite si la solicitud está incompleta o no reúne los requisitos de legalización señalados** (*Vínculo: [Información sobre trámite de legalización](#)*). En caso contrario, la solicitud se dará por no presentada.

PREINSCRIPCIÓN

Plazo único y obligatorio de presentación: del 1 de marzo al 21 de julio de 2023.

Los estudiantes que deseen iniciar estudios de Máster Universitario deberán realizar la preinscripción a través de la plataforma *on line* entre el 1 de marzo y 21 de julio de 2023, *aunque no reúnan los requisitos exigidos para el acceso*.

En la preinscripción seleccionarán, por orden de preferencia, un máximo de tres titulaciones. A estos efectos, las especialidades que tienen planteadas algunos Másteres (v. gr., el MUPES) tendrán la misma consideración que las titulaciones.

Al finalizar la preinscripción el estudiante podrá revisar sus datos. El sistema facilitará un documento acreditativo de la realización de la misma en formato *.pdf.

A partir del 21 de julio y hasta el 29 de septiembre, los interesados podrán modificar los datos de la preinscripción, a excepción del orden de las titulaciones/especialidades solicitadas, que requerirá la autorización expresa de la Secretaría del Centro.

ACCESO A LA PREINSCRIPCIÓN

<https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-2023-24-1>

ADMISIÓN Y MATRÍCULA

PLAZOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

ADMISIÓN

El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia que haya establecido en el trámite de preinscripción.

La admisión y el plazo en el que debe formalizar la matrícula se comunicará por correo electrónico a la dirección indicada en la preinscripción.

No obstante, la **notificación oficial** de la admisión se realizará a través de la publicación de los listados en la web institucional y en el Tablón de Anuncios Electrónico en las fechas fijadas en el calendario, de acuerdo con lo previsto en el Art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En el **listado de solicitudes**, que se publicará en cada periodo de admisión y matrícula, indicará la situación en la que se encuentra la solicitud del interesado: *admitido, matriculado, renuncia, en espera de vacante, documentación incompleta, etc.*

Para consultar la situación en el proceso de admisión se accederá a la aplicación con las mismas claves con las que realizó la preinscripción.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster Universitario en las direcciones indicadas en la web institucional de cada Máster, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado.

La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en el siguiente periodo de admisión y matrícula.

NOTIFICACION ELECTRÓNICA

La Universidad de Salamanca utilizará medios electrónicos para la práctica de sus comunicaciones y notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

MATRÍCULA

Los estudiantes admitidos en alguna de las opciones elegidas, deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado en la notificación y en la página web institucional. En caso contrario, decaerán en su derecho, salvo que se trate de Másteres Universitarios con matrícula abierta.

La formalización de la matrícula en un Máster Universitario de la USAL implica el conocimiento y la aceptación por parte del estudiante del **tratamiento de sus datos personales** según la información que puede consultar en la página www.usal.es/datospersonales-ga

PERIODOS DE ADMISIÓN Y DE MATRÍCULA

1. Másteres Universitarios con matrícula abierta

La admisión será comunicada al interesado, por correo electrónico, en las fechas marcadas en el calendario.

En la comunicación se incluirán las instrucciones para acceder a la automatrícula, que podrá realizar desde el 24 de abril, hasta el 29 de septiembre de 2023.

2. Másteres Universitarios sujetos a periodos de matrícula

Los estudiantes admitidos en alguno de estos Másteres deberán formalizar la matrícula en el periodo indicado, en caso contrario, decaerán en su derecho.

MÁSTERES QUE ADMITIRÁN EN CADA PERIODO

Primer periodo de admisión y matrícula.

- Publicación del listado de admitidos y remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos: 21 de abril de 2023.

- Automatrícula: del 24 de abril al 23 de mayo de 2023.

Segundo periodo de admisión y matrícula.

- Publicación del listado de admitidos y remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos: 19 de junio de 2023.
- Automatrícula: del 20 al 30 de junio de 2023.

Tercer periodo de admisión y matrícula

- Publicación del listado de admitidos y remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos: 20 de julio de 2023.
- Automatrícula: del 21 de julio al 5 de septiembre de 2023 (*Advertencia: sin apoyo técnico durante el mes de agosto*).

Cuarto periodo de admisión y matrícula

- Publicación del listado de admitidos y remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos: 14 de septiembre de 2023.
- Automatrícula: del 15 al 19 de septiembre de 2023.

Quinto periodo de admisión y matrícula

- Publicación del listado de admitidos y remisión del correo electrónico a los estudiantes admitidos: 27 de septiembre de 2023.
- Automatrícula: del 28 al 29 de septiembre de 2023.

Acceso a Automatrícula:

<https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-2023-24-2>

FORMA DE PAGO Y PRECIOS PÚBLICOS

- El **primer pago** deberá realizarse al formalizar la matrícula. En el caso de elegir el pago fraccionado, el resto de pagos deberán efectuarse en los plazos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- **Pago fraccionado:** para optar al pago fraccionado se establecen los siguientes requisitos:
 - Sólo es aplicable si el estudiante domicilia el pago o si lo hace a través de recibo bancario o transferencia, en ningún caso si paga a través de Paypal o con tarjeta de débito/crédito.
 - El importe mínimo a partir del que se permite fraccionar es de 350 €.
 - En caso de formalizar la matrícula cuando ha vencido alguno de los plazos, el importe de éste se distribuirá entre los plazos restantes.
- La orden de cobro correspondiente se remitirá al Banco o Caja que indiques en tu matrícula el último día del mes al que corresponda dicha liquidación. La fecha concreta en que se pasa al cobro cada plazo de domiciliación se te notificará a través de la APP de

la USAL. Descárgala y regístrate consultando la siguiente página web: <https://www.usal.es/usal-app-universidad-de-salamanca>.

- Los pagos y porcentajes serán los siguientes (Consejo de Gobierno de abril de 2022):
 - Al formalizar la matrícula y antes del 30 de septiembre: el importe total de las tasas administrativas más el 20% de los precios académicos.
 - Entre el ... y el el 20% de los precios académicos.
 - Entre el 1 ... y el ...el 15% de los precios académicos.
 - Entre ... y el ... el 15% de los precios académicos.
 - Entre el ... y el ... el 15% de los precios académicos.
 - Entre el ... y ... - el 15% de los precios académicos.

MÉTODOS DE PAGO:

- Mediante **TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO (Maestro, MasterCard, Visa y Visa Electrón)**.
- Recibo bancario** (pago en ventanilla del Banco Santander).
- Domiciliación bancaria.** Solamente cuentas españolas.
- Transferencia bancaria.** Estudiantes no residentes en España y que no sean titulares de una cuenta bancaria española.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE PAGO

- **Precios públicos de matrícula** [Decreto 7/2023 de 18 de mayo \(BOCyL de 22 de mayo de 2023\)](#)
- Se aplicarán las exenciones y bonificaciones recogidas en el Decreto de precios públicos siempre que se acrediten dentro del periodo de formalización de la matrícula.